



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de referencia N° 19346, y;

CONSIDERANDO: Que, es imprescindible dialogar con las áreas sobre el convenio con la Agencia Provincial de Seguridad Vial (A.P.S.V.).

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales:

- al Secretario de Gobierno;
- al Jefe Departamento de Área de Inspectoría General;
- a los Jueces a cargo de los Tribunales de faltas N° 1 y 2º.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1755 Sala de Sesiones, 14 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.